

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 962/2021

Viedma, 23 de diciembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 12/21 el Consejo de la Magistratura designó al Dr. Carlos Alberto Da Silva como Juez del Juzgado Electoral de Viedma, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones como Abogado Relator General Superior del STJ, con categoría equiparable a Juez de Primera Instancia.

Que es preciso determinar que el mencionado Juzgado entrará en funciones el día 01/03/2022, fecha a partir de la cual, asume funciones el Dr. Carlos Alberto Da Silva.

Que en virtud de lo expuesto se generará, a partir de dicha fecha, una vacante en la Secretaría Laboral y Contencioso Laboral N° 3 del Superior Tribunal de Justicia.

Que con la conformidad de las autoridades de los Organismos Involucrados y con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la señalada Secretaría, corresponde disponer el traslado del Dr. Gustavo Marcelo Gelosi, quien se desempeña actualmente como Secretario de Actuación en la Auditoría Judicial General, con categoría de Secretario de Primera Instancia, a la Secretaría Laboral y Contencioso Laboral N° 3 del Superior Tribunal de Justicia.

Que, a su vez, el traslado del Dr. Gelosi, genera una vacante en la Auditoría Judicial General, la que requiere ser cubierta con el fin de continuar funcionando sin afectar el servicio de justicia.

Que por Resolución 590/21-STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Externo de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Secretario de Actuación, con dependencia de la Auditoría Judicial General, con categoría equiparada a Secretario de Primera Instancia.

Que transcurridas las instancias del concurso se generó el correspondiente orden de mérito, quedando en primer lugar, la Dra. Mercedes Llanos, en segundo lugar la Dra. María Paz Alvarez y en tercer lugar la Dra. María Laura Ansola.

Que la Dra. Llanos fue designada por Resolución 952/21-STJ como Secretaria de Actuación por haber obtenido el primer lugar en el indicado concurso, correspondiendo en esta oportunidad, a los fines de cubrir la vacante que deja el Dr. Gelosi, designar a la Dra. María Paz Álvarez, por encontrarse en el segundo lugar del orden de mérito, a partir del 01/03/2022.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 incs. a) y j),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Poner en funcionamiento el Juzgado Electoral, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con competencia territorial en la Provincia de Río Negro, a partir del 01/03/2022, asumiendo la plena jurisdicción de grado y en razón de la materia que disponen las leyes correspondientes.

Artículo 2°.- Trasladar al Dr. Gustavo Gelosi al Cuerpo de Relatores y Referencistas del STJ, Secretaría Laboral y Contencioso Laboral N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, en el cargo de Abogado Relator (SP) con remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia con funciones y condiciones previstas en las Acordadas 12 y 13/12, a partir del 01/03/2022.

Artículo 3°.- Designar a la Dra. María Paz Álvarez en el cargo de Secretaria de Actuación con dependencia jerárquica de la Auditoría Judicial General del Superior Tribunal de Justicia, con categoría equiparada a Secretaria de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley 5190, Resolución 590/21-STJ y toda otra que le sea encomendada dentro de su competencia, a partir del 01/03/2022.

Artículo 4°.- La Dra. Álvarez debe prestar juramento de Ley y asumir funciones una vez formalizada su desvinculación con el organismo en que actualmente preste funciones y luego de aprobar el examen psicofísico correspondiente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ – BAROTTO – Juez STJ – PICCININI – Jueza STJ – CECI – Juez STJ – CRIADO – Jueza STJ.

BUZZEO – Secretaria STJ.